

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4870
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

07 SFT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3846 de fecha 09.08.2012 a través del cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Sergio Silva Acuña", ID-2767-28-LP12;

2.- El Memorándum N° 474 sin fecha de la Secplac y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa el resultado del acto de apertura electrónica de la propuesta;

3.- Lo establecido en el Art. 9 de la Ley 19.886 y Art. 10, N° 1, letra L del Reglamento de Compras Públicas.

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por la empresa Ingeniería Cristian Alberto Gaete Matus EIRL, en la Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Sergio Silva Acuña", ID-2767-28-LP12.

2.- **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Escuela Sergio Silva Acuña", ID-2767-28-LP12.

3.- **La Secretaría Comunal de Planificación** deberá iniciar un nuevo llamado a licitación privada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



SRP/POF/tcb.



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE